



San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Abril de 2021.

**Señor Presidente**

**Del Concejo Deliberante de la**

**Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

**Daniel Zelaya**

**Su Despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.



AUTOR: Concejal Aldo Emilio Cancino

PROYECTO: ORDENANZA.

BLOQUE: FCyS - Cambiemos.

OBJETO: “Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda a reconstruir con carpeta cementicia, baldosones y/o adoquines al Pasaje Jardín ubicado entre Calles Rojas y Almagro del Circuito 6 de esta Ciudad Capital”.

### **FUNDAMENTOS**

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre “Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a reconstruir con carpeta cementicia, baldosones y/o adoquines al Pasaje Jardín ubicado entre Calles Rojas y Almagro del Circuito 6 de esta Ciudad Capital”.

La presente iniciativa, responde a la demanda de los vecinos del sector, quienes requieren el arreglo del pasaje en carácter de urgente. También aseguran que el pedido lo realizaron ante diversas autoridades a lo largo de 20 años y no obtuvieron respuesta. Asimismo describen el grave deterioro del pasaje, ocasionado por el tránsito de vehículos ajenos al vecindario, por lo que se resienten las cañerías de conexión domiciliaria, teniendo que costear de manera particular los arreglos de caños rotos, y otras averías en el sector; por lo que solicitan la intervención de la Municipalidad en una solución definitiva ante el estado de deterioro del Pasaje Jardín.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.



**POR ELLO:**

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de  
CATAMARCA sanciona con fuerza de:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda a reconstruir con carpeta cementicia, baldosones y/o adoquines al Pasaje Jardín ubicado entre Calles Rojas y Almagro del Circuito 6 de esta Ciudad Capital.

**ARTÍCULO 2º.-** EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra referenciada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.-** LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.-** DE Forma.